

## INFORME DEL COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA GALAENCANTO S.A.

He procedido a la revisión del Balance General y el estado de resultados de la Compañía GALAENCANTO S.A., correspondiente al ejercicio económico que termino el 31 de diciembre del año 2010. esto es en cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías .

Los estado financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía por lo que la revisión se limita a expresar una opinión de los mismos.

Para efectuar dicha revisión se utilizaron Normas de Contabilidad generalmente aceptadas, con el objeto de obtener certeza razonable para detectar si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas.

Se realizaron pruebas que evidencien el correcto soporte de las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros antes mencionados.

1.- Aspectos Básicos.- Resolución Superintendencia de Compañías.

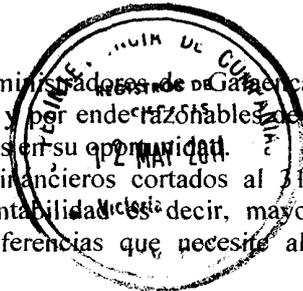
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 90.1.5.3 expedida mayo 4 de 1990 a continuación presento los detalles.

- 1.1- Los administradores de la Compañía han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como también las resoluciones del Directorio.
- 1.2- El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de la Gerencia General y ejecutivos par el normal desarrollo de sus funciones durante el ejercicio económico del año 2010.
- 1.3 En mi opinión, el libro de actas de la Junta General de Accionistas, comprobantes de egresos e ingresos, registros de diarios facturas comerciales y otros documentos contables que soportan las transacciones comerciales de la Compañía Galaencanto S.A. están debidamente conservados y organizados según lo estipulan las normas legales.
- 1.4 En lo referente a los bienes, que son propiedad de la Compañía se sugiere la protección comercial mediante pólizas de seguros.
- 1.5 Los administradores de la Compañía Galaencanto han dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 321 de la Ley de Compañías en lo concerniente a:

Ha remitido a la oficina del Comisario Principal los balances de comprobación del ejercicio 2010.

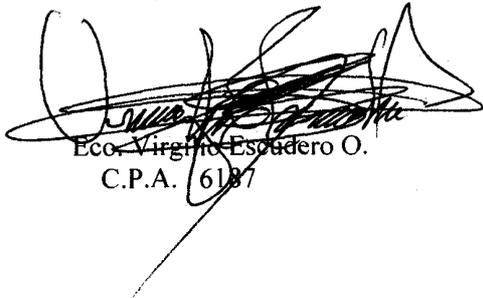
Me fueron facultados los estados de cuenta bancarios correspondiente al año 2010, logrando así la revisión de las correspondientes conciliaciones bancarias con los libros de la compañía.

- 1.6 De la evaluación del control interno implantado por los administradores de Galaencanto S.A se pudo apreciar que los procedimientos son aceptables y por ende razonables que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas en su oportunidad.
- 1.7 Procedí a revisar las cifras presentadas en los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2010 comparados con los registros de contabilidad. Me es decir, mayores, auxiliares y libros diarios de la cual no se evidencia diferencias que necesite algún comentario aclaratorio.



1.8 Una vez revisados los estados financieros y soportes presentados, el suscrito en calidad de Comisario principal evidencio razonabilidad en la situación financiera de Galaencanto S. A., al 31 de diciembre del 2010, las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo a Normas de Contabilidad aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Guayaquil, Mayo 5 del 2011



Eco. Virgilio Escudero O.  
C.P.A. 6187